

## **MATRÍCULA CURSO ACADÉMICO 2025-26**

Todos los estudiantes tendrán que solicitar cita previa aleatoria donde se les asignará la fecha y hora, a partir de la cual podrán realizar la automatrícula, siempre dentro del plazo establecido para su tipo de estudios. **La solicitud de cita previa se realiza solo con la parte izquierda del correo sin poner @alumnos.upm.es**

La matrícula se realizará a través de la página web de la UPM, accediendo con tu correo institucional y contraseña

### **SOLICITUD DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO**

## **ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE GRADO: MATRÍCULA ANUAL**

- **ESTUDIANTES VÍA PREINSCRIPCIÓN PERÍODO ORDINARIO:**

Del 11 al 15 de julio (nuevos alumnos)

Cita Previa: **Desde las 9 h. del día 11 de julio hasta las 22 h. del día 15 de julio**

- **ESTUDIANTES ADMITIDOS POR RECLAMACIÓN, RECURSO Y LISTA DE ESPERA:**

Del 21 al 24 de julio

Cita Previa: **Desde las 9 h. del día 21 de julio hasta las 22 h. del día 24 de julio**

- **ESTUDIANTES VÍA PREINSCRIPCIÓN PERÍODO EXTRAORDINARIO:**

Del 4 al 11 de septiembre

Cita Previa: **Desde las 9 h. del día 4 de septiembre hasta las 22 h. del día 11 de septiembre**

<https://admission.upm.es/grado>

### **GRUPOS DE MATRÍCULA DE GRADO:**

○ Salvo en el Grado en Ingeniería del Medio Natural que se permite elegir el grupo, en los Grados en Ingeniería Forestal y en Ingeniería en Tecnologías Ambientales los grupos de matrícula asignarán de forma automática por apellidos (Grupo A: A-K y Grupo B: L-Z).

○ Los estudiantes del Programa Académico del Grado en Ingeniería Forestal tienen que elegir el grupo 1A.

## **ESTUDIANTES DE GRADO QUE CONTINÚAN ESTUDIOS: MATRÍCULA ANUAL**

Del 23 al 31 de julio

Cita Previa: **desde las 9 h. del 23 de julio hasta las 22 h. del 31 de julio**

### **GRUPOS DE MATRÍCULA DE GRADO:**

- Salvo en el Grado en Ingeniería del Medio Natural que se permite elegir el grupo, en los Grados en Ingeniería Forestal y en Ingeniería en Tecnologías Ambientales los grupos de matrícula se asignarán de forma automática por apellidos (Grupo A: A-K y Grupo B: L-Z).
- SIGUIENTES CURSOS:  
GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL (13IG): Incluidas asignaturas comunes.
  - Opción Gestión Forestal: Grupo 3A
  - Opción Industrias Forestales: Grupo 3B
- ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO CON RECORRIDO SUCESIVO PLAN 13IG: Deberán elegir el grupo 1A, 2A, 3A y 4A, según el curso que corresponda a la asignatura a matricular.

Las solicitudes de cambio de grupo se presentarán en los plazos establecidos y debidamente justificadas

### **ESTUDIANTES DE MÁSTER: MATRÍCULA ANUAL**

En julio: del 23 al 31 de julio

Cita Previa: **desde las 9 h. del 23 de julio hasta las 22 h. del 31 de julio**

En septiembre: del 4 al 11 de septiembre

Cita Previa: **desde las 9 h. del 4 de septiembre hasta las 22 h. del 11 de septiembre**

### **MATRÍCULA ALUMNOS DE DOCTORADO**

Matrícula ordinaria- Automatrícula (sólo dedicación completa, dedicación parcial contactar con Secretaría de estudiantes): Del 19 al 31 de julio de 2025 y del 4 de septiembre al 10 de octubre de 2025.

#### **ALUMNOS DE DOCTORADO:**

[Cita Previa](#)

[ACCESO AUTOMATRÍCULA DOCTORADO](#)

[NORMATIVA DE MATRÍCULA Y ADMISIÓN EN DOCTORADO](#)

### **ALUMNOS DE GRADO Y MÁSTER**

#### **PRECIOS PÚBLICOS, EXENCIONES Y FORMAS DE PAGO:**

[Precios Públicos de Grado](#)

[Precios Públicos de Máster](#)

### **EXENCIONES:**

El documento que acredite la bonificación o exención ha de estar vigente, bien en el momento de formalización de la matrícula, o al inicio del curso académico según el calendario académico oficial de la UPM (03/09/2025).

Aquellas exenciones que no se hayan podido verificar con los programas de intermediación al realizar la matrícula, deberán presentarse por SEDE ELECTRÓNICA.

### **FORMAS DE PAGO DE LA MATRÍCULA**

PAGO ÚNICO O PAGO FRACCIONADO. Se podrá realizar el pago solicitando su domiciliación bancaria, mediante tarjeta de crédito o débito, mediante Bizum, o pagando directamente en la entidad bancaria con la correspondiente carta de pago.

### **GESTIÓN DE RECIBOS: PAGOS DE MATRÍCULA Y PLAZOS**

Desde [Gestión de Recibos:](#)

- podrá acceder al pago on-line (tarjeta de crédito o bizum)
- podrá imprimir una copia de los recibos bancarios de su matrícula en el caso de NO HABER DOMICILIADO EL PAGO. Si ha solicitado el pago mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA, TARJETA o BIZUM podrá visualizar el recibo informativo de los pagos emitidos.

### **MUY IMPORTANTE:**

Si el estudiante elige la opción de domiciliación bancaria, tanto si es por primera vez como si cambia de cuenta bancaria, deberá enviar el documento SEPA (firmado por el/la titular de la cuenta) a través de la sede electrónica de la universidad a la mayor brevedad posible y siempre antes de la fecha de vencimiento del primer recibo

**Si se eligió la modalidad de pago fraccionado, el retraso en la entrega del SEPA conllevará, consecuentemente, una reducción en el número de plazos para pagar la matrícula.**

### **DOCUMENTACIÓN**

Los/as estudiantes deberán aportar, si procede, antes del 30 de septiembre, a través del siguiente enlace <https://sede.upm.es/procedimientos/docs-matricula> la documentación que se relaciona a continuación.

### **Estudiantes de nuevo ingreso en Grado**

- Pasaporte/NIE
- Orden de Domiciliación Bancaria (SEPA) (con firma electrónica digital preferentemente, o con firma manuscrita y escaneo posterior), y antes del 31 de julio de 2025 (en formato pdf)
- Certificado de Matrícula de Honor en la calificación de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.
- Premio Extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Medalla en Olimpiadas Académicas (Nacional o Internacional).
- Resguardo abono derechos de Traslado.

- Víctimas de violencia de género.
- Participación en Operaciones Internacionales de Paz y Seguridad.
- Documento de Representación.
- Documento de Identificación del Representante.
- Si el/la estudiante no ha superado las pruebas de acceso en la Comunidad de Madrid, copia de la tarjeta de la prueba de acceso firmada electrónicamente con Código Seguro de Verificación o, en caso contrario, resguardo del abono de la certificación de la prueba.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados, credencial de homologación o certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster expedida por el Ministerio de Educación o el Ministerio de Universidades.
- Otra documentación por aportar.

### **Documentos que los/las estudiantes de cursos anteriores tendrán que presentar**

- Pasaporte/NIE (si ha cambiado).
- Orden de Domiciliación Bancaria (SEPA) (con firma electrónica digital preferentemente, o con firma manuscrita y escaneo posterior), y antes del 31 de julio de 2025 (en formato pdf) (solo si ha cambiado de banco respecto al curso anterior).
- Medalla en Olimpiadas Académicas (Nacional o Internacional).
- Víctimas de violencia de género
- Participación en Operaciones Internacionales de Paz y Seguridad.
- Documento de Representación.
- Documento de Identificación del Representante.
- Otra documentación por aportar.

### **Documentos que los/las estudiantes de MÁSTER**

- Documentación que acredite las exenciones de pago aplicadas en la matrícula que no pueden ser consultadas mediante programas de intermediación en el momento de formalizar la automatrícula (víctimas de violencia de género, participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y beneficiarios/as de la prestación del ingreso mínimo vital).

- Orden de domiciliación bancaria (SEPA), para aquellos/as estudiantes que elijan la domiciliación como forma de pago, tanto si es por primera vez como si es por cambio de cuenta bancaria.

### **MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

Hasta el 19 de septiembre de 2025 se podrá solicitar la ampliación de hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del primer semestre, siempre que no entre en conflicto con el artículo 9 de la presente Normativa. A estos efectos la Universidad establecerá un procedimiento para la solicitud de dicha ampliación.

### **PLAZOS ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

El plazo para solicitar anulación de matrícula finaliza el **19 de septiembre de 2025**.

### **PLAZOS CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS**

**Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la matriculación: se devolverá el 100 por ciento** de las asignaturas canceladas sean anuales, del primer o del segundo semestre.

**Del sexto día y hasta el 19 de septiembre de 2025: se devolverá el 50 por ciento** de las asignaturas canceladas, salvo que la causa de la cancelación esté recogida en el art. 20 en cuyo caso tendrá derecho a devolución del 100 por ciento.

### **PERIODO DE DESMATRICULACIÓN PARA ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE (12 ECTS máx.)**

El estudiante no puede quedar matriculado de menos de 12 ECTS y no se podrán cancelar asignaturas de cursos inferiores si también está matriculado de asignaturas de un curso superior. Se recuerda a los estudiantes que sean beneficiarios de beca de carácter general del Ministerio de Educación, que podrán desmatricular asignaturas del segundo semestre, asumiendo que al hacerlo podría modificarse el tipo de beca, el cálculo y concesión de ayudas de la misma, incluso su revocación.

**En atención a la singularidad del TFG/TFM, las matrículas de estas materias no se cancelarán.**

**Plazo: Del 26 al 30 de enero de 2026**

### **PERÍODO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA**

En este periodo el estudiante únicamente podrá matricular: TFG, TFM, Prácticas académicas externas curriculares, Inglés y asignaturas con duplicidad de docencia matriculadas en el periodo ordinario y no superadas.

Además se podrá ampliar hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas de segundo semestre siempre que no se entre en conflicto con el artículo 9 de la Normativa de Matriculación.

En este supuesto, si el estudiante elige el pago fraccionado, se le generarán dos nuevos plazos (febrero y marzo) por el importe de las asignaturas matriculadas en este periodo extraordinario.

**Plazo: Del 31 de enero al 5 de febrero de 2026**

### **MATRICULA DE INGLÉS (EPAC)**

Podrán matricularse de la asignatura de Inglés (EPAC), en el periodo ordinario/extraordinario de matrícula, los estudiantes que hayan obtenidos la acreditación del nivel B1 o B2 en fecha anterior a la matriculación y también dentro del plazo de matriculación de cada uno de los periodos.

Para poder superar la asignatura, el o la estudiante deberá acreditar el nivel B2 con una antelación de, al menos, cinco días hábiles previos al examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según corresponda. En caso de no hacerlo, el estudiante podrá alcanzar una calificación máxima de 4.0 en la convocatoria ordinaria, y será calificado como No Presentado en la convocatoria extraordinaria.

### **CONSECUENCIAS POR IMPAGO**

Se establecen las condiciones para la rehabilitación de matrícula tras haberse producido una anulación por impago (artículo 23). Téngase en cuenta que solo se producirá la rehabilitación de matrícula cuando el estudiante abone las cantidades pendientes de pago antes de los cinco días hábiles previos a la fecha de comienzo de exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, en su caso, **de acuerdo con el calendario académico oficial de la UPM del curso correspondiente.**

En los siguientes enlaces puedes acceder a toda la información ampliada:

<https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Matriculacion>

[SOLICITUD TARJETA UNIVERSITARIA](#)

[NORMATIVA DE ACCESO Y MATRICULACIÓN](#)

[CALENDARIO ESCOLAR 2025-26](#)